GS-2026-023163-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO LOGISTICO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GRULO - 20.1

Manizales, 20 de febrero de 2026

Señor (a)
JORGE IVAN DUQUE CARDONA
Representante legal
Calle 1 sur Nor. 4-03/107 barrio pablo sexto
Anserma

Asunto: Solicitud aceptación adición 001 contrato 86-5-20128-25

De manera atenta y respetuosa, considerando que entre Policía Nacional- Dirección de Sanidad –Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 y la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS, se tiene suscrito contrato de la referencia cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS, me permito solicitar como supervisor del contrato estudie la viabilidad de aceptar **ADICION Y PRORROGA 001** para la vigencia 2026 al contrato en mención, para continuar con una oportuna atención de los usuarios.

INFORMACION CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES + 26 DIAS
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
PRORROGA	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO: $18.000.000,00 Vigencia 2025 $9.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
SUSTITUCIÓN vigencia 2025 a vigencia 2026	$5.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $13.000.000,00 Vigencia 2025 $14.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
VALOR RADICADO CON CORTE 26/01/2026	$14.248.685,00
SALDO POR EJECUTAR	$12.751.315,00
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO	$3.500.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	53%

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN 001 vigencia 2026	$13.000.000,00
PRORROGA 001 por 6 meses del 01/04/2026 al	30/09/2026

En ese orden de ideas, la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, solicita atenta y respetuosamente sea analizada la presente solicitud por

parte del prestador E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS, y emita respuesta como Contratista si se encuentra interesado en suscribir esta modificación, sosteniendo en todo caso, las tarifas pactadas inicialmente, con el fin de no afectar el equilibrio económico del contrato.

Así mismo, amablemente se solicita adjuntar a la respuesta un certificado de ejecución del contrato y la consulta REDAM del Representante Legal.

Agradecemos de antemano su incondicional colaboración para con la POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Alejandro Tabarquino Alzate
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9910459
Dependencia: Grupo Logistico Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co
20/02/2026 4:14:48 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3043813498
DECAL.UPRES-ALM@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

G-111-016-26
Anserma, Caldas febrero 25 de 2026

Señor: IJ. ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE Almacenista - Grupo Logístico UPRES Caldas Departamento de Policía Caldas Manizales, Caldas.

Asunto: Respuesta a solicitud de aceptación Adición 001 y Prórroga 001 al Contrato No. 86-5-20128-25.

Respetado Intendente Jefe:

De manera atenta y respetuosa, la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS acusa recibo del oficio **GS-2026-023163-DECAL,** mediante el cual se solicita la viabilidad de suscribir la **Adición No. 001** por valor de $13.000.000 y la **Prórroga No. 001** por un periodo de seis (6) meses, comprendidos entre el 01/04/2026 y el 30/09/2026.

Al respecto, me permito informar que la E.S.E. **ACEPTA** la suscripción de dicha modificación contractual, bajo las siguientes precisiones técnicas y normativas destinadas a salvaguardar la sostenibilidad financiera de la institución:

1. **Actualización Tarifaria Vigencia 2026:** Si bien su solicitud sugiere sostener las tarifas pactadas inicialmente, es imperativo para la E.S.E. informar que la facturación de los servicios prestados durante el periodo de prórroga (abril a septiembre de 2026) se realizará conforme a la normativa vigente para dicha anualidad.
2. **Sustento Normativo:** Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor de la **Unidad de Pago por Capitación (UPC)** y la canasta de servicios para el año 2026 han sido actualizados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la **Resolución 2764 de 2025.** Así mismo, la indexación de servicios se rige bajo la **Unidad de Valor Básico (UVB)** conforme al Decreto 1572 de 2024 y la Circular 047 de 2025.
3. **Equilibrio Económico:** La actualización de tarifas no constituye una ruptura del equilibrio, sino un ajuste necesario frente al incremento de los costos en salud e insumos médicos definidos por el Gobierno Nacional para el año 2026.

Adjunto a la presente encontrarán los documentos solicitados por su despacho:

- Certificado de ejecución del contrato.
- Consulta REDAM del Representante Legal.

Agradecemos su disposición para continuar con este vínculo contractual en beneficio de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

Atentamente,

JORGE IVAN DUQUE CARDONA
Representante Legal E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Anserma, Caldas

GS-2026-032798-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO LOGISTICO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GRULO - 20.1

Manizales, 11 de marzo de 2026

Señor (a) teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
CALLE 94 AVENIDA VILLA OLIMPICA FRENTE A ESPOFUTURO
Pereira

Asunto: Solicitud adición 001, prorroga 001 y modificación 001 contrato 86-5-20128-25 ANSERMA

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el trámite correspondiente para la realización de **MODIFICACION, PRORROGA y ADICION** de recursos para la **vigencia 2026** dentro del contrato No. N° 86-5-20128-25, suscrito con la entidad E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS". Lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios ofertados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

INFORMACION CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES + 26 DIAS
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
PRORROGA	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO: $18.000.000,00 Vigencia 2025 $9.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
SUSTITUCIÓN vigencia 2025 a vigencia 2026	$5.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $13.000.000,00 Vigencia 2025 $14.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
VALOR RADICADO CON CORTE 26/01/2026	$14.248.685,00
SALDO POR EJECUTAR	$12.751.315,00
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO	$3.500.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	53%

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION, PRORROGA y MODIFICACION

ADICIÓN 001 vigencia 2026	$13.000.000,00

PRORROGA 001 por 6 meses del 01/04/2026 al	30/09/2026

MODIFICACION ANEXO 2 "Condiciones Técnicas Adicionales del Contrato"

Teniendo en cuenta mi Coronel, que la entidad solicitó modificación al ANEXO 2 "Condiciones Técnicas Adicionales del Contrato" con la actualización de tarifas vigencia 2026.

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-023163-DECAL del 20 de febrero de 2026 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar **modificación al contrato**, siendo aceptada mediante comunicado G-111-016-26 de fecha 25 de febrero de 2026.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Alejandro Tabarquino Alzate
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9910459
Dependencia: Grupo Logistico Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co
11/03/2026 5:20:17 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3043813498
DECAL.UPRES-ALM@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-026384-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO LOGISTICO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GRULO - 20.1

Manizales, 26 de febrero de 2026

Señor mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No. 3 (E)
Calle 94 Avenida Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud adición 001 y prorroga 001 contrato 86-5-20128-25 ANSERMA

Respetuosamente me permito solicitar a esa Jefatura, tenga a bien autorizar el trámite correspondiente para la realización de **PRORROGA** y **ADICION** de recursos para la **vigencia 2026** dentro del contrato No. N° 86-5-20128-25, suscrito con la entidad E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS". Lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios ofertados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS a los usuarios beneficiados por el contrato de referencia, garantizando el principio de accesibilidad cuando requieren atención en salud de manera oportuna e inmediata.

INFORMACION CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES + 26 DIAS
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
PRORROGA	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO: $18.000.000,00 Vigencia 2025 $9.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
SUSTITUCIÓN vigencia 2025 a vigencia 2026	$5.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $13.000.000,00 Vigencia 2025 $14.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
VALOR RADICADO CON CORTE 26/01/2026	$14.248.685,00
SALDO POR EJECUTAR	$12.751.315,00
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO	$3.500.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	53%

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN 001 vigencia 2026	$13.000.000,00
PRORROGA 001 por 6 meses del 01/04/2026 al	30/09/2026

La presente solicitud se realiza con ocasión a que mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-023163-DECAL del 20 de febrero de 2026 se solicitó al contratista determinar la viabilidad de realizar **PRORROGA** y **ADICION**, siendo aceptadas mediante comunicado G-111-016-26 de fecha 25 de febrero de 2026.

Por tal motivo, es dable manifestar el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas derivadas del contrato principal y accesorio de las partes que se obligan.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Alejandro Tabarquino Alzate
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9910459
Dependencia: Grupo Logistico Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co
26/02/2026 6:02:51 p. m.

Anexo: si

Teléfono: 3043813498
DECAL.UPRES-ALM@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10272333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2026 02:13 PM

Código Verificación: **PQ43UXBMDN**

Válida hasta: **06/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2026 09:18:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10272333** y Nombre: **JORGE IVAN DUQUE CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135567400** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:49 horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10272333,** Apellidos y Nombres **DUQUE CARDONA JORGE IVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E ANSERMA**, con NIT **800191101-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:11 AM horas del 27/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10272333**

Apellidos y Nombres: **DUQUE CARDONA JORGE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de febrero de 2026, a las 08:13:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10272333
Código de Verificación	10272333260227081300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

GS-2026-026370-DECAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CALDAS
GRUPO LOGISTICO UPRES CALDAS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GRULO - 20.1

Manizales, 26 de febrero de 2026

Señor subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable de Planeación
Regional De Aseguramiento En Salud N°3.
Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud certificación plan anual de adquisiciones Adición Presupuestal Contrato No. 86-5-20128-25

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a esta dependencia según lo indicado en Guías, Resoluciones de la Dirección de Sanidad, Manual de Contratación para la Policía Nacional y normatividad vigente que regule lo aquí solicitado, se sirva expedir y certificar constancia de existencia de recursos en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026, a fin de realizar adición presupuestal al contrato de la referencia cuyo objeto es la "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS".

INFORMACION CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN	06 MESES + 26 DIAS
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/03/2026
PRORROGA	N/A
VALOR INICIAL CONTRATO: $18.000.000,00 Vigencia 2025 $9.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
SUSTITUCIÓN vigencia 2025 a vigencia 2026	$5.000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO: $13.000.000,00 Vigencia 2025 $14.000.000,00 Vigencia 2026	$27.000.000,00
VALOR RADICADO CON CORTE 26/01/2026	$14.248.685,00
SALDO POR EJECUTAR	$12.751.315,00
PROMEDIO MENSUAL DE CONSUMO	$3.500.000,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	53%

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN 001 vigencia 2026	$13.000.000,00
PRORROGA 001 por 6 meses del 01/04/2026 al	30/09/2026

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Alejandro Tabarquino Alzate
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Almacenista
Cédula: 9910459
Dependencia: Grupo Logistico Upres Caldas
Unidad: Departamento De Policia Caldas
Correo: alexis.tabarquino@correo.policia.gov.co
26/02/2026 5:55:07 p. m.

Anexo: no

Teléfono: 3043813498
DECAL.UPRES-ALM@CORREO.POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
Versión: 3		

FECHA 28 DE FEBRERO DE 2026

CERTIFICADO No. 101

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS	13.000.000,00	-	-	1	13.000.000,00	-	-
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuestó de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 026370 del 26/02/2026 para adicionar el proceso de contratacion de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS contrato 86-5-20128-25							TOTAL	-	-	1	13.000.000,00	-	-

No. MCT PR-REGI3-0107-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 **13.000.000,00**

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA

Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Nro. GS-2026- 018658 **- REGI 3**

124

Pereira, 9 de marzo de 2026

Señor
Subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA
Analista de presupuesto Rases Nro. 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición 001

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la realización de la adición 001 de acuerdo con la información que se detalla más adelante, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3		**Nro. Contrato**	86-5-20128-25
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS	101	**FECHA:**	28 de febrero de 2026	**SISCO** PR-REGI3-0107-25
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS".			
VALOR DEL CONTRATO	VENTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($27.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: distribuidos de la siguiente manera: ➢ TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) Para la vigencia 2025. ➢ CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00) para la vigencia 2026.			
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001	➢ TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000,00), para la vigencia 2026			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) Para la vigencia 2025 ➢ VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00) para la vigencia 2026.			

Atentamente,

Subintendente **YULIETH LISETH MARIN VARGAS**
Jefe grupo contratos **RASES Nro.3**

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel. 3164770 ext. 8305 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHJbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	10/03/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	29726	Fecha Registro:	2026-03-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.000.000,00	Saldo x Comprometer:	13.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29726	Fecha Registro:	2026-03-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS) CONT 86-5-20128-25

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 124

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $13,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE DALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)CONT 86-5-20128-25

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: YULIET MARIN
Fecha Solicitud: 10/03/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$13,000,000.00
											TOTAL		$13,000,000.00

Expedido a los 10 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MODIFICACION 001, ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-5-20128-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA CON NIT 800.191.101-6, CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2025, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA** con **NIT 800.191.101-6,** representada legalmente por el señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.272.333** expedida en Manizales, Caldas, quienes en adelante se denominarán **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACION 001**, **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato **Nro. 86-5-20128-25,** previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-5-20128-25**, con fecha veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) el cual tiene por **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS".** Por un valor de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($27.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000,00) SIIF No. 59725 del 28/08/2026 Vigencia 2025**
- **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($9.000.000,00) SIIF No. 9326 01/09/2025 vigencia 2026.**

2. Que el contrato Nro. 86-5-20128-25 se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 05 de septiembre del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026 o hasta agotar presupuesto

disponible, proferida por el señor teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el día 17/12/2025 se Modifico la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR** del contrato principal, **SUSTITUYENDO** al Contrato Principal **No. 86-5-20128-25** un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00)** de la vigencia 2025 para la vigencia 2026.

Así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20128-25** quedo por un total de **VENTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($27.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: distribuidos de la siguiente manera:

- **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13,000.000,00)** Para la vigencia 2025.
- **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00)** para la vigencia 2026.

4. Que, mediante comunicado **GS-2026-023163-DECAL** del 20 de febrero de 2026, el señor Intendente Jefe **ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20128-25,** solicita al **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA CON NIT 800191101-6** la aceptación de la **ADICION 001**, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000,00),** para la vigencia 2026 **PRORROGA 001** por seis (06) meses contados desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026, **MODIFICACION 001** actualización de tarifas 2026. El hospital **SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA**, mediante comunicado no. G-111-016-26 del 25 de febrero de 2026, firmado por el señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

5. Que, mediante comunicado **GS-2026-032798-DECAL** del 11 de marzo de 2026, el señor Intendente Jefe **ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE,** en su calidad de supervisor del contrato **Nro. 86-5-20128-25,** solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICION 001**, por valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000,00),** para la vigencia 2026 **PRORROGA 001** por seis (06) meses contados desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 **MODIFICACION 001** actualización de tarifas 2026, La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-032798-DECAL



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 11/03/2026 17:49

6. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero

del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **MODIFICACION 001**, **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Principal **N° 86-5-20128-25.**

7. Que la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**, jefe del grupo de Contratos **RASES No. 3,** solicita al señor Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA** mediante comunicado oficial No. **GS-2026-018658-DERIS** del 09/03/2026 la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal, el Jefe de Presupuesto certifica los recursos para la presente **ADICION 001** por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.000.000,00)** para la vigencia 2026, mediante **SIIF No. 29726 del 10/03/2026.**

8. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN 001, ADICION 001, PRORROGA 001** al Contrato Principal No. **86-5-20128-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TECERA– VALOR** en el sentido de realizar la **ADICIÓN 001** por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.000.000,00)** para la vigencia 2026, así las cosas, el valor del contrato principal **No 86-5-20128-25** se establece de la siguiente manera:

CLAUSULA VALOR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera: ➢ **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) Para la vigencia 2025** ➢ **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00) para la vigencia 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA– APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal No **86-5-20128-25,** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

- **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00)** SIIF 45725 del 05/07/2025, para la vigencia 2025.
- **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00)** SIIF 9326 del 01/09/2026 para la vigencia 2026.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Incluir** a la apropiación presupuestal, la presente **ADICIÓN NO 001,** la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de

	Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 29726 del 10/03/2026.** Por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.000.000,00)** para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE PRESTACION DE SERVCOS**, del Contrato Principal **No 86-5-20128-25.** Prorrogándolo por seis (06) meses contados desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20128-25** queda con un plazo total de **DOCE (12) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**. Distribuidos de la siguiente manera:

- TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS. Desde el 5 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.
- NUEVE (09) MESES. Desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2026, para la vigencia 2026.

CLÁUSULA CUARTA Modificar **ANEXO No. 2- CONDICIONES TÉCNICAS- *LISTADO DE SERVICIOS* EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA,** Las partes acuerdan modificar las tarifas para la vigencia 2026, de los servicios objeto del contrato, relacionados más adelante y los descritos en el archivo **EXCEL ADJUNTO**, el cual contiene el detalle de los servicios, códigos, valores aplicables para la vigencia correspondiente. Dichas tarifas se encuentran definidas conforme a los actos administrativos expedidos por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA** para la vigencia 2026, así mismo lo contemplado en la Circular No. 20250012000161 6 del 30 de diciembre de 2025.

CUPS	DESCRIPCION	VALOR UVB 2026
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 15.500
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	$ 47.500
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	$ 17.000
901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$ 24.200
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$ 16.000
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$ 38.400
903818	COLESTEROL TOTAL	$ 46.600
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$ 28.300
907002	COPROLÓGICO	$ 15.000
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	$ 37.900
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 21.900
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$ 73.900
903833	FOSFATASA ALCALINA	$ 27.900
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	$ 25.100
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 19.600
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 22.900
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	$ 57.800
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	$ 20.100
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$ 21.900
902211	HEMATOCRITO	$ 6.900
902213	HEMOGLOBINA	$ 14.200
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$ 19.600

902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	$	11.000
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	$	13.700
903856	NITRÓGENO UREICO	$	18.300
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	$	15.500
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$	55.200
906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$	22.900
907106	UROANÁLISIS	$	24.200
902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	$	24.200
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$	38.400
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$	11.400
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$	46.600
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	$	257.600
903868	TRIGLICERIDOS	$	25.600
902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	$	8.700
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$	20.100
903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	$	22.900
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	25.600
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$	29.700
901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	$	47.500
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$	236.300
901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	$	24.200
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	$	45.200
901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	$	53.600
907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	$	15.000
907004	COPROSCÓPICO	$	59.300
907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS	$	59.300
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	$	105.100
903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	$	105.100
903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	$	105.100
903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	$	105.100
903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	$	105.100
903892	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	105.100
903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$	105.100
903894	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	$	105.100
906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	$	330.500
907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	$	82.700
901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	$	19.600
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	$	57.800
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$	57.800
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	$	83.800
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	$	37.900
902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	$	19.600
911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	$	20.100
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$	164.900
906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	$	185.300
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	$	120.300
901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	$	25.600
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	$	69.300
907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	$	18.300
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	$	24.200
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	$	15.500
907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	$	11.400

904921	TIROXINA LIBRE	$	120.300
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$	139.500
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$	257.600
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$	150.900
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$	117.100
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$	47.500
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$	131.200
863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	$	880.640
863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	$	144.700
863102	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	$	241.000
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	$	105.600
963301	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA	$	46.600
960401	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETRÓGRADA	$	191.600
895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	$	75.000
861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$	99.400
869501	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	$	80.200
881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	$	245.700
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	$	54.600
890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	$	35.100
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	$	28.300
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	$	68.700
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$	90.100
893812	REGISTRO DE OXIMETRÍA CUTÁNEA	$	54.600
939402	NEBULIZACIÓN	$	22.900
579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$	47.500
579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$	87.400
971201	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO INFERIOR	$	85.900
981101	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	$	92.600
981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	$	92.600
982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$	99.400
5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	$	103.100
5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	$	75.000
865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	$	25.600
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	$	32.500
5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	$	105.600
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	$	41.100
862701	ONICECTOMÍA	$	554.150
130B01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	$	297.700
130B02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	$	279.500
129B01	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	$	297.700
129B02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	$	279.500
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	$	655.150
750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	$	880.640
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	$	1.984.580
721003	PARTO INSTRUMENTADO	$	1.984.580
754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	$	655.150
870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$	99.900
870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$	99.900
870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$	99.900
870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$	99.900
870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$	99.900
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$	99.900

870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$	115.500
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$	126.400
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$	123.900
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$	123.900
871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$	154.000
871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$	120.300
871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	$	84.900
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$	109.800
871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$	109.800
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$	128.000
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$	99.900
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$	99.900
873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$	99.900
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$	99.900
873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$	99.900
873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$	77.000
873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$	77.000
873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$	99.900
873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$	77.000
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$	77.000
873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$	77.000
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$	77.000
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$	77.000
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	$	37.400
890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	$	40.700
870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	$	17.000
232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	$	66.100
232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	$	48.800
232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	$	167.600
232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	$	336.200
237102	PULPOTOMÍA	$	128.000
237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	$	128.000
237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	$	160.800
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	$	352.900
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	$	352.900
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	$	19.600
997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	$	25.600
990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	$	25.600
997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	$	37.400
997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	$	32.500
997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	$	25.600

Modificar **LA CLÁUSULA - DÉCIMA SEXTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL CLINICAS Y HOSPITALES: A la fecha se encuentra vigente la Póliza de Responsabilidad Profesional Nro. 42-03-101004012, vigencia hasta el 23/04/2026, el contratista se compromete actualizar la póliza, enviarla a la regional para su aprobación y continuar con la prestación del servicio.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de

sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **MODIFICACION 001**, **ADICION 001 Y PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20128-25,** se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20128-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 27/3/2026

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA**
Cedula de Ciudadanía 10.272.333 expedida en Manizales, Caldas
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA.**
NIT. 800.191.101-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CPS. Diana Shirley Muñoz Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
deris.rase3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMACIÓN PÚBLICA

sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **MODIFICACION 001, ADICION 001 Y PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-5-20128-25,** se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-5-20128-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 27/3/2026

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA**
Cedula de Ciudadanía 10.272.333 expedida en Manizales, Caldas
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA.**
NIT. 800.191.101-6

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	CPS. Diana Shirley Muñoz Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CT. Gustavo Andres Narvez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Administrativa y financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 024299 **/ RASES 3 – GRUCO 29.25**

20726
124

Pereira, 27 de marzo de 2026

Señor
CPS CASAR AUGUSTO ZAMUDIO
Analista Presupuesto
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expo futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal Adición y prorroga 001

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se efectúe y/o expida el Registro Presupuestal, para la adición 001 y prorroga 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20128-25	**FECHA CONTRATO:**	28/11/2026
C.D.P.	SIIF Nro. 29726 del 10/03/2026	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS	**NIT:**	800.191.101-6
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	➢ A partir del 05 de septiembre del 2025 hasta el 31 de marzo del 2026 o hasta agotar presupuesto		
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00). Distribuidos de la siguiente manera: ➢ TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) Para la vigencia 2025. CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000,00) para la vigencia 2026.		
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS"		
VALOR ADICION 001	➢ TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.000.000,00), para la vigencia 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) Para la vigencia 2025 ➢ VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00) para la vigencia 2026.		

Atentamente;

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Área Contratos RASES Nro. 3 (E)

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-guc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Fecha y Hora Sistema:	27/03/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 29726 de fecha 2026-03-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30726	Fecha Registro:	2026-03-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	13.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	13.000.000,00	Saldo x Obligar:	13.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	800191101	Razón Social:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	084400083600	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033546	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-5-20128-25	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2026-03-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		13.000.000,00	0,00		
					Total:	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE 1 Y SEGUNDO NIVEL USAURIOS MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS UPRES CALDAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-10-29	13.000.000,00	13.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 134

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $13,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE DALUD EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)CONT 86-5-20128-25

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 10/03/2026
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	124	$13,000,000.00
						TOTAL		$13,000,000.00

Beneficiario: 800191101 - E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 125 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 27 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- 024546 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 28/03/2026

Señor
Intendente Jefe **ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO ALZATE**
Supervisor del contrato No. **86-5-20181-25**
Ciudad

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-5-20128-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20128-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS" Así;**

ADICION 001: TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.000.000,00) para la vigencia 2026 Distribuidos de la siguiente manera:

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20128-25 más** la presente Adición 001, se establece por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) para la vigencia 2025.
- VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por cuatro seis (06) meses contados desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026, así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20181-25** queda con un plazo total de **DOCE (12) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**. Distribuidos de la siguiente manera:

- TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS. Desde el 5 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.
- NUEVE (09) MESES. Desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2026, para la vigencia 2026.

ANEXO No. 2- CONDICIONES TÉCNICAS- ***LISTADO DE SERVICIOS*** **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA,** Las partes acuerdan modificar las tarifas para la vigencia 2026, de los servicios objeto del contrato, relacionados más adelante y los descritos en el archivo **EXCEL ADJUNTO**, el cual contiene el detalle de los servicios, códigos, valores aplicables para la vigencia correspondiente. Dichas tarifas se encuentran definidas conforme a los actos administrativos expedidos por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS**

IDENTIFICADA para la vigencia 2026, así mismo lo contemplado en la Circular No. 20250012000161 6 del 30 de diciembre de 2025.
En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** a partir del **01/04/2026** se dará inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAES A
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 28/03/2026
Ubicación: /Documentos /Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olimpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – 024547 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 28/3/2026

señor **JORGE IVAN DUQUE CARDONA**
Representante legal **E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA.**
NIT. 800.191.101-6
Anserma Risaralda

Asunto: notificación inicio de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-5-20128-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-5-20128-25,** que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS PERTENECIENETES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°. 3: GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS" Así;**

ADICION 001: TRECE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.000.000,00) para la vigencia 2026 Distribuidos de la siguiente manera:

Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-5-20128-25 más** la presente Adición 001, se establece por un valor total de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,00) para la vigencia 2025.
- VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($27.000.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA 001: por cuatro seis (06) meses contados desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2026, así las cosas, el contrato principal **No 86-5-20181-25** queda con un plazo total de **DOCE (12) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS**. Distribuidos de la siguiente manera:

- TRES (03) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS. Desde el 5 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2025.
- NUEVE (09) MESES. Desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2026, para la vigencia 2026.

ANEXO No. 2- CONDICIONES TÉCNICAS- ***LISTADO DE SERVICIOS*** **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS IDENTIFICADA,** Las partes acuerdan modificar las tarifas para la vigencia 2026, de los servicios objeto del contrato, relacionados más adelante y los descritos en el archivo **EXCEL ADJUNTO**, el cual contiene el detalle de los servicios, códigos, valores aplicables para la vigencia correspondiente. Dichas tarifas se encuentran definidas conforme a los actos administrativos expedidos por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA**

CALDAS IDENTIFICADA para la vigencia 2026, así mismo lo contemplado en la Circular No. 20250012000161 6 del 30 de diciembre de 2025.
En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** a partir del **01/04/2026** se dará inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Administrativa y Financiera RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 28/03/2026
Ubicación: /Documentos /Contratos

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA